



Reunión invitación para formar parte de la Comisión de Ordenamiento y del Consejo Consultivo Metropolitano al municipio de Vetagrande.

MINUTA DE REUNIÓN

Segunda Reunión.

Fecha: martes 05 de febrero del 2024.

Hora: 11:00 hrs.

Lugar: Despacho de Administración y Desarrollo Urbano, 2º piso, Edificio F en Ciudad Administrativa.

Objetivos de la reunión:

Invitación para formar parte de la Zona Metropolitana Zacatecas-Guadalupe, de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano y de Conurbación Zacatecas-Guadalupe Período Estatutario 2022-2027 y del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano y de Conurbación Zacatecas-Guadalupe Período Estatutario 2022-2027.

Se explicó que es una **Zona metropolitana.**

Conjunto de municipios cuya relación se basa en un alto grado de integración física o funcional intermunicipal o interestatal y la población total de los municipios que la conforman es de 200 mil habitantes o más. La localidad urbana o conurbación que da origen a la zona metropolitana cuenta con 100 mil habitantes o más.

De acuerdo al INEGI en el censo de Población y Vivienda 2020, se tiene una población de:

Morelos	13,207
Vetagrande	10,276
Trancoso	20,455
Guadalupe	211,740
Zacatecas	149,607
	<hr/>
	405,285



Se mencionan los 13 puntos que son de interés metropolitano de acuerdo al *artículo 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*.

Según el Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios en el artículo 29. La Comisión de Ordenamiento Metropolitano y de Conurbación tendrá el carácter de mecanismo de coordinación institucional y de concertación de cuestiones relativas a la planeación urbana, prestación servicios públicos municipales, de domicilio fiscal, acciones e inversiones con los sectores público y privado.

Así mismo en el artículo 32, el Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano y de Conurbación tiene un impacto sobre el uso y aprovechamiento del territorio y tendrán como objeto primordial promover los procesos de consulta pública e interinstitucional en las diversas fases de la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento de los programas.

De igual modo en el artículo 35, el Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano o de Conurbación tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Participar e interactuar en la formulación, aplicación, evaluación y vigilancia de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del desarrollo urbano y desarrollo metropolitano;
- II. Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas de ordenamiento territorial y la planeación del desarrollo urbano y desarrollo metropolitano que elaboren el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos;
- III. Promover los procesos de consulta pública e interinstitucional en las diversas fases de la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento de los programas;
- IV. Expedir su Reglamento Interno, y
- V. Las demás que disponga su Reglamento Interno y que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

El Municipio de Vetagrande representado en esta reunión por el Director de Obras Públicas y Servicios Municipales quedo de transmitir la invitación y explicar al Presidente Municipal de Vetagrande la importancia de formar parte de la Zona Metropolitana Zacatecas-Guadalupe, de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano y de Conurbación Zacatecas - Guadalupe Período Estatutario 2022-2027 y del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano y de Conurbación Zacatecas - Guadalupe Período Estatutario 2022-2027.



Compromisos:

- I. SEDUVOT enviará minuta, propuesta de carta de intención y fotografías de la reunión.**
- II. El municipio se compromete a explicar al Presidente Municipal de Vetagrande la importancia de pertenecer a una Zona Metropolitana para así enviar carta intención la segunda semana de marzo.**
- III. El Arq. Pioquinto Gutiérrez Hernández se compromete a conseguir las firmas del Acta de Instalación de Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Vetagrande.**
- IV. SEDUVOT enviará oficio de activación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Vetagrande.**

Participantes:

Nombre	Institución	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Arq. Pioquinto Gutiérrez Hernández	Municipio de Vetagrande	Director de Obras Públicas y Servicios Municipales	492 176 0405	obraspublicas@hotmail.com
Arq. Gerardo Guerrero Avilés	SEDUVOT	Director de Adm. y Desarrollo urbano	492 544 4213	aviles.mn@gmail.com
Arq. Yubani Santana Jiménez	SEDUVOT	Supervisor de obra en Ordenamiento Territorial		
Armando Lujan Flores	SEDUVOT	Supervisor	492 181 9822	leyorganical@hotmail.com
Arq. Elene Cecilia de la Torre Rivera	SEDUVOT	Encargada de la Dirección de Ordenamiento Territorial	492 949 0481	arq.elenadelatorre@outlook.com



Evidencia fotográfica

